

RESOLUCIÓN 2009/33

Sobre la discriminación al colectivo autista y manipulación de fotografías

I.- SOLICITUD

D. Angel Otero Garzón y Doña Maria Cristina Sánchez Sánchez, someten a la Comisión de Quejas y Deontología de la Federación de Asociaciones de la Prensa, la información publicada en La Razón así como en la **web** del citado diario.

II.- HECHOS DENUNCIADOS

Que la publicación de unas fotografías en el diario La Razón y en su **web**, en las que se puede leer **“Bermejo: dimisión. Por autista y abusón”** es una discriminación y ofensa al colectivo autista, además e incurrir en la utilización y manipulación de la misma fotografía en artículos distintos relativos a funcionarios de diferente carrera judicial, por un lado los Jueces, y por otro, los Secretarios judiciales.

III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA DENUNCIA

1.- Información publicada en el diario La Razón los días 22 y 26 de noviembre de 2008 y en la **web** del mismo periódico del día 13 de noviembre.

IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS QUE LA PARTE SOLICITANTE CONSIDERA VULNERADAS

Primera.- Vulnerar el artículo 2 del Código Deontológico por utilizar y publicar la fotografía que identifica a los funcionarios de la carrera judicial de Secretarios Judiciales, para los artículos referidos a los Jueces, atribuyéndoles también la autoría del mensaje **“Bermejo: Dimisión por autista y abusón”**, sin ser cierto.

Segunda.- Vulnerar el artículo 7 del Código Deontológico por publicar una fotografía cuyo mensaje **“Bermejo: Dimisión por autista y abusón”** resulta ofensivo y discriminatorio para las personas con minusvalía mental.

Tercera.- Vulnerar el artículo 13 del Código Deontológico por manipular, editar y publicar una fotografía que nada tiene que ver con los Jueces.

Cuarta.- Vulnerar el artículo 14 del Código Deontológico al utilizar y publicar una fotografía de manera indigna, engañosa y deformada, por cuanto edita la fotografía seleccionando especialmente el lesivo mensaje.

V.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO

Oportunamente, por parte del Secretario de la Comisión se dio traslado de la queja, al director del diario La Razón, sin recibir contestación.

VI.- PRUEBAS PRACTICADAS

Lectura atenta de los documentos aportados por el denunciante respecto a la edición impresa del diario La Razón y de su **web**.

En su edición impresa del día 22 de noviembre de 2008, página 18, La Razón titula: **“Los jueces no ceden ante Bermejo y amenazan con una huelga en febrero”**. Información que se acompaña de una fotografía con dos pancartas en las que se lee: **“Ni gestores de personal. Ni lectoras de sus Señorías. La fe pública procesal es una garantía constitucional”** y **“Bermejo: Dimisión por autista y abusón”**.

El 26 de diciembre, página 20, el mismo diario titula: **“Las asociaciones judiciales buscan la unidad en las medidas de presión”**, información que se acompaña de la misma fotografía.

Página web de La Razón del día 13 de noviembre que recoge un BLOG en el que bajo el título **“El Juez Confidencial. Secreto de Sumario”**, aparece la fotografía en la que, en esta ocasión, sólo se lee **“Bermejo: Dimisión por autista y abusón”**.

VII.- ALEGACIONES DEL DENUNCIANTE

Presentamos la presente queja ante la Comisión por la publicación de unas fotografías en las que se puede leer “BERMEJO: DIMISION POR AUTISTA Y ABUSÓN” y que pertenece a los funcionarios de la carrera judicial de Secretarios Judiciales. Entendemos que es una discriminación y ofensa al colectivo autista, además de utilizar y manipular la misma fotografía en artículos distintos relativos a los funcionarios de diferente carrera judicial, por un lado la de los Jueces y, por el otro, de los Secretarios Judiciales.

Como madre de un hijo autista, la denunciante manifestó reiteradamente su queja al diario La Razón y al Consejo General del Poder Judicial, por utilizar una fotografía en la que se exige una dimisión “aludiendo como motivo ser autista”, ofendiendo así a todo el colectivo.

HECHOS

1.- El pasado 22 de noviembre de 2008, el diario La Razón publicó un artículo junto con una fotografía cuyo mensaje es del todo ofensivo y calumnioso para el colectivo de personas con minusvalía de tipo autista. Este hecho lo denunciarnos a la redacción del propio diario, pero ésta se eximió de toda responsabilidad por el contenido de la fotografía.

2.- El día 26 de diciembre el mismo diario volvió a publicar un artículo con la misma fotografía, de modo que otra vez nos pusimos en contacto con la redacción del diario y una vez más se eximieron de toda responsabilidad y sin atender a nuestra petición a que retiraran la fotografía de sus artículos.

3.- El día 22 de enero de 2009, visitando el **blog** del diario La Razón, volvimos a ver la misma fotografía junto con los artículos referidos a los Jueces. Nos ponemos en contacto con el departamento que gestiona el **blog** para comunicarles nuestra queja y pedirles la retirada de la fotografía, se nos comunicó que la retirarían inmediatamente.

4.- El día 24 de enero volvimos a visitar el **blog** para comprobar si el diario había procedido a la retirada de la fotografía. Comprobamos que no cumplieron lo comprometido, que la fotografía seguía publicada. Una vez más nos pusimos en contacto

con el departamento y les trasladamos la queja, aseverando que de no retirarla procederíamos a pedirles responsabilidades.

VIII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

Entendemos la queja de la denunciante por la utilización discriminatoria y negativa del término “autista” en la citada pancarta, pero si bien es justo dirigir su reclamación ante el Consejo General del Poder Judicial, como así lo ha hecho, no creemos que el hecho de que la prensa refleje lo que ocurre en una manifestación sea vejatorio por su parte. A menudo la prensa publica pintadas y pancartas que atentan incluso contra la vida de muchos ciudadanos, cumpliendo estrictamente con su derecho y su deber de informar.

Otra cosa es que la misma fotografía de la pancarta exhibida en la manifestación de secretarios judiciales, sea utilizada para informaciones de todo el colectivo de Jueces, sobre todo, después de haber recibido, reiteradamente, las quejas de la parte demandante. Los responsables del diario La Razón debieron haber atendido las reclamaciones en defensa del colectivo autista y evitado la utilización de esa fotografía con tanta profusión.

RESOLUCIÓN

A la vista de los razonamientos de la ponencia, esta Comisión de Quejas y Deontología entiende que el periódico La Razón no ha vulnerado ni el artículo 2 (respeto a la verdad), ni el 13 (compromiso de búsqueda de la verdad) ni el 14 (utilización de métodos dignos para obtener la información) del Código Deontológico.

Sí es cierto que el artículo 7ª (deber de abstenerse de aludir de modo despectivo por razón de cualquier minusvalía física o mental) obliga al periodista a extremar su respeto ante los más débiles. En este caso, La Razón ha vulnerado dicho artículo con la difusión reiterada, e inadecuada respecto a la información que recoge en el diario y en su página web, de la citada fotografía que hiere la sensibilidad del colectivo autista, tal como le había advertido la parte demandante, y ante la que no manifestó la menor consideración.

Madrid, a 15 de julio de 2009